



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035 -2018-MPH/GDT

Ayacucho, 22 ENE. 2018

VISTO:

El expediente N° 0382 del 08 de enero del 2018, por el cual doña **ANTONIA VELARDE CLETONA**, solicita la autorización de sub división de un Predio urbano que se ubica en el Jr. Los Alisos - Lote 13 - Mz. "E" en el Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa, sector Luis Alberto Sánchez, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, D. S. 011-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 002-2018-MPH-32-36/EJZR de fecha 10 de enero del 2018, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 82.29 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en el Jr. Los Alisos - Lote 13 - Mz. "E" en el Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa, sector Luis Alberto Sánchez en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 13 (MATRIZ):

PROPIETARIO: DONATO VELARDE BENITES

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- **POR EL FRENTE.-** Limita con el Jr. Los Alisos, en tres tramos de 4.30, 1.20 y 4.30 m.l.
- **POR LA DERECHA.-** Limita con el Lote 12, en un tramo de 8.50 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- **POR LA IZQUIERDA.**- Limita con el Lote 14, en un tramo de 8.50 m.l.
- **POR EL FONDO.**- Limita con los Sub Lotes 13A y 13B, en tres seis tramos de 4.35, 2.00, 0.60, 0.60, 2.00 y 4.35 m.l.

AREA: 82.29 m2. PERIMETRO: 40.70 m.l.

SUB LOTE 13 (REMANENTE):

PROPIETARIO: DONATO VELARDE BENITES

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- **POR EL FRENTE.**- Limita con el Jr. Los Alisos, en dos tramos de 1.20 y 4.30 m.l.
- **POR LA DERECHA.**- Limita con el Sub Lote 13C y Sub Lote 13B, en dos tramos de 8.50 y 2.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA.**- Limita con el Lote 14, en un tramo de 8.50 m.l.
- **POR EL FONDO.**- Limita con los Sub Lotes 13A y 13B, en cuatro tramos de 4.35, 2.00, 0.60, 0.60 m.l.

AREA: 45.69 m2. PERIMETRO: 32.05 m.l.

SUB LOTE 13C (RESULTANTE):

PROPIETARIA: ANTONIA VELARDE CLETONA

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- **POR EL FRENTE.**- Limita con el Jr. Los Alisos, en un tramo de 4.30 m.l.
- **POR LA DERECHA.**- Limita con el Lote 12, en un tramo de 8.50 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA.**- Limita con el Sub Lote 13(REMANENTE), en un tramo de 8.50 m.l.
- **POR EL FONDO.**- Limita con los Sub Lotes 13B, en un tramo de de 4.35 m.l.

AREA: 36.60 m2. PERIMETRO: 25.65 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 23 ENE 2018

Oficio Circ. N° 231-2018-UDC-SG-MAA

SEÑOR: SUB. FEDERACION DE APT. DE...

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-035-2018-HMHSNT de fecha: 22 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



Lic. Karol Riveros Taco

J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

24 ENE 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____